

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 90 M2, HASTA 1.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.



Ilustre Municipalidad
de Buin

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

BUIN

NUMERO DE PERMISO

170

Fecha de Aprobación

18.11.2019

ROL S.I.I

5643-29

REGIÓN : METROPOLITANA

URBANO **RURAL**

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2 de la Ley N°20,898
- B) La Solicitud de Regularización (permiso y recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° **7489 de fecha 07 de Febrero del 2019**
- C) Los antecedentes que comprenden el expediente N° **7489 DE DE FECHA 07.02.2019**
- D) Los antecedentes exigidos en el Título I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- E) Pago de derechos municipales establecidas en el artículo 2° de la Ley 20,898 según los antecedentes acreditados por el propietario y que constan en el expediente del literal B) anterior.

RESUELVO:

1. - Otorgar Certificado de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de la edificación ubicada en calle/avenida/camino

PASAJE RAMON ACEVEDO

N° 23 Lote N° manzana localidad o loteo **VILLA SANTA MARIA**
 sector **URBANO**
(URBANO O RURAL)

de conformidad a los planos y demás antecedentes que forman parte de la presente autorización mencionados en las letras B) y C) de los VISTOS de este permiso.

- 2.- Que el permiso que se aprueba, se acoge a las siguientes disposiciones especiales (cuando corresponda):

(especificar)

- 3.- Otros:

(especificar)

4.- INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
AMELIA ELISA NUÑEZ ARANCIBIA	15.122.647-7
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO (cuando corresponda)	R.U.T.
-----	-----

5.- INDIVIDUALIZACION DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA (cuando corresponda)	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE DEL INGENIERO CONSTRUCTOR	R.U.T.
GONZALO VASQUEZ CARO	18.750.093-1
NOMBRE DEL CALCULISTA	R.U.T.
SE ACOGE AL TITULO 5 CAP. 6 DE LA O.G.U.C.	-----



6.- ANTECEDENTES DE LA PRESENTE RECEPCION

	SUP. EXISTENTE (m2)	SUP. PRESENTE REGULARIZACION (m2)	TOTAL (m2)
SUP.CONSTRUIDA 1° PISO	24,72	23,24	47,96
SUP.CONSTRUIDA 2° PISO	25,38	0,00	25,38
BAJO TERRENO	-----	-----	-----
SOBRE TERRENO	50,10	23,24	73,34
TOTAL	50,10	23,24	73,34
SUPERFICIE TOTAL TERRENO (m2)	106,49	N° DE PISOS	2
DESTINO DE LA EDIFICACION	HABITACIONAL		

7.- PAGO DE DERECHOS:

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN		CLASIFICACIÓN	M2
		C-5	23,24
PRESUPUESTO C-5			\$ 1.643.068
TOTAL PRESUPUESTOS			\$ 1.643.068
DERECHOS MUNICIPALES		1,5%	\$ 24.646
		50% DESCUENTO	\$ 12.323
		TOTAL	\$ 12.323
MONTO TOTAL CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. N°	FECHA:	(-) <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO \$ 0
EXENCIÓN DE DERECHOS (**)			
TOTAL A PAGAR		(+)	\$ 12.323
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	1964420	FECHA 18-11-2019
CONVENIO DE PAGO	N°	-----	FECHA -----

(**) Conforme a art. Transitorio OGUC (D.S. 2 D.O. 24.03.2011), cuando corresponda exención.

NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN

- 1.- El presente Permiso de Edificación y Recepción Definitiva Simultánea acogido a la Ley N° 20.898, se emplaza en Pasaje Ramón Acevedo N°23, Villa Santa María, Rol 5643-29 de esta Comuna, el cual posee una superficie de terreno de 106,49 m2.
2. El Proyecto se acoge al Título 5 Capítulo 6 de la O.G.U.C. sobre el cumplimiento al dimensionamiento mínimo de elementos no sometidos a Cálculo de Estabilidad.
3. La propiedad cuenta con Permiso de Edificación N°416/2007 y Recepción Final de Obras N°73/2007 por una superficie de 50,10 mt2, lo que sumado a la presente Regularización por 23,24 mt 2 alcanza un total edificado de 73,34 mt2.



GIG/vmh/vmh